



VANEGAS & VANEGAS

ABOGADOS

FUNDADO EN 1968

AUG 31 AM 9:38

Guayaquil, 31 de agosto del 2010

RECIBIDO

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Anexo a la presente, sírvase encontrar un testimonio de escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que realizó el socio JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA, a favor del SR. MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de abril del 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para la fines legales consiguientes.

Atentamente,

Abg. Carmen Espinoza Coello
C.C. No. 0905513867
C.V. No. 026-0194
Matrícula No. 3696 C.A.G.

Adj.: Lo indicado

Cia. Seguridad Guayaquil SEGUIL

Expediente No. 28829

GUAYAQUIL: Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana # 234 Edif. Blue Towers Piso 13 Ofic. 1308 * Telf.: 2630348 / 2630749

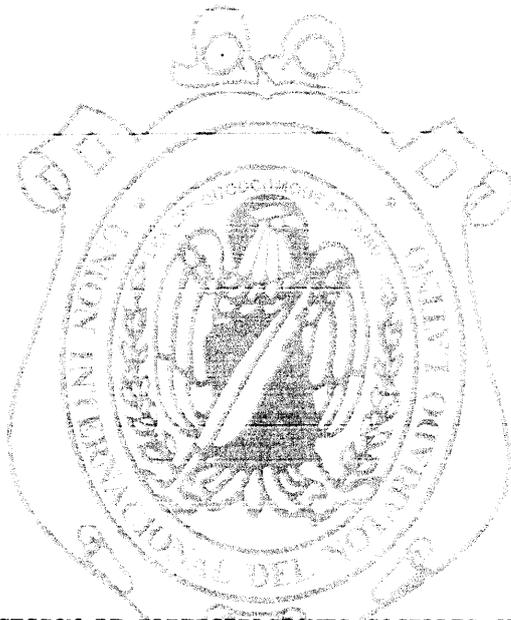
E-mail: ricardovanegas@me.com / www.ricardovanegas.com

QUITO: Av. Amazonas # 662 y Ramírez Dávalos Edif.: Vásconez 4to. Piso Of. 402 * Telf: 2523165 - 2556993 - 2227754

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL
SOCIO JESUS AMABLE SANCHEZ BALSECA, A FAVOR DEL SEÑOR
MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA.-

PROTOCOLO: 2009

Guayaquil, 19 de MARZO del 2009

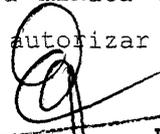
①

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
REALIZA EL SOCIO JESÚS AMABLE SÁNCHEZ
BALSECA, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO
ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los diecinueve días del mes de marzo del
año dos mil nueve: ante mí, Abogado JULIO
OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la
Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil
comparece a la celebración de la presente escritura
pública por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el
señor JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA; viudo, Militar
en Servicio Pasivo; el compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Eloy
Alfaro Durán y de tránsito por esta ciudad; y, por
otra parte, por sus propios derechos y en su
calidad de **CESIONARIO**, comparece el **señor MARCO
ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA**, casado; Militar en
Servicio Pasivo, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta **escritura
pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la
que proceden de una manera libre y espontánea, para
que les autorice, me presentan la minuta que dice
así: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el


Ab. Julio Olvera Espinosa I
NOTARIO SUPLENTE (C)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de
2 Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
4 Concurren al otorgamiento de la presente escritura
5 pública, por un parte, y en su calidad de **CEDENTE,**
6 el señor **JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA,** de
7 nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, por
8 sus propios derechos y en su calidad de
9 **CESIONARIO,** comparece el señor **MARCO ANTONIO**
10 **ESPINOSA ESPINOSA;** todos mayores de edad y hábil
11 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL**
13 **SEGQUIL CIA. LTDA.,** se constituyó según escritura
14 pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón
15 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el
16 siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
17 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el cuatro de octubre de mil novecientos
19 noventa y cuatro; **b)** El dieciséis de septiembre
20 del dos mil ocho ante el Abogado Julio Olvera
21 Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría
22 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, se celebra
23 escritura pública de aumento del capital social,
24 elevación del valor nominal de las participaciones
25 y reforma íntegra de los estatutos, a partir del
26 Capítulo Primero; instrumento público que fue
27 inscrito en el Registro Mercantil del mismo
28 Cantón, el veinticuatro de noviembre del dos mil



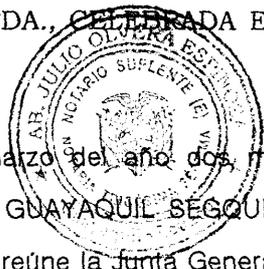
1 ocho; y, c) Actualmente, el capital social de la
2 Compañía asciende a DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TERCERA. CESIÓN DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El socio, señor JESÚS
5 AMABLE SÁNCHEZ BALSECA, por sus propios derechos,
6 propietario de cuatro (4) participaciones sociales,
7 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada
8 una, que posee en el capital social de la Compañía
9 SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGUIL CIA. LTDA. El
10 prenombrado socio por sus propios derechos, libre y
11 voluntariamente, sin coacción de ninguna
12 naturaleza, cede irrevocablemente sus cuatro
13 participaciones de Un Dólar cada una, que tiene en
14 el capital social de la prenombrada Compañía, a
15 favor del señor MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA.-
16 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Yo, MARCO ANTONIO ESPINOSA
17 ESPINOSA, por mis propios derechos, acepto la
18 presente cesión de participaciones sociales hecha a
19 mi favor, por ser conveniente a mis intereses y por
20 haber pagado el valor nominal de las
21 participaciones sociales al Cedente, en dinero en
22 efectivo y de curso legal. Asimismo, declaro
23 conocer las obligaciones y derechos del activo y
24 pasivo que la Compañía SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGUIL
25 CIA. LTDA., tiene contraído con sus clientes,
26 mediante contratos privados; por lo tanto, asumo
27 como nuevo socio de la citada Compañía, todas las
28 obligaciones y derechos que me correspondan. El

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SOCIO, JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA, A FAVOR DEL SR. MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA

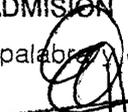

Julio Olivera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (R)
Notario Trigesimo Quinto
del Canton Guayaquil

1 cedente, el señor JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA,
2 declara de manera expresa a través de instrumento,
3 que no existe gravamen de ninguna naturaleza, sin
4 embargo se comprometen al saneamiento de Ley en
5 relación al título de aportación que cede.-
6 Asimismo, declara: a) Que con la presente cesión se
7 separa de todo derecho que les corresponde o
8 pudiere corresponder en el futuro sobre las
9 participaciones sociales referidas anteriormente;
10 b) Que se compromete a resolver cualquier índole de
11 problema que el cesionario tuviere en el futuro,
12 por la cesión de las participaciones, materia de
13 este contrato.- **QUINTA: DOCUMENTO**
14 **HABILITANTE.-** Se acompaña copia del acta de
15 la Junta General Extraordinaria de Socios de
16 la Compañía SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA.
17 LTDA., y el certificado extendido por el
18 representante legal de la citada Compañía.-
19 Agregue, Usted Señor Notario, las
20 demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez y perfeccionamiento de este
22 instrumento. Firmado: Abogada Carmen Espinoza
23 Coello. Registro número tres mil seiscientos
24 noventa y seis.- Hasta aquí la minuta, y sus
25 documentos habilitantes agregados, todos los
26 cuales en un mismo texto, quedan elevados a
27 escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que
28 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta

Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA SEGURIDAD GUAYAQUIL SEQUIL CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

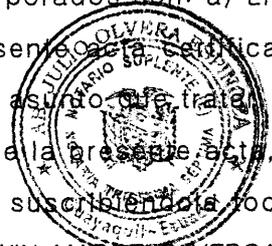


En Guayaquil, a las diecisiete horas del diecisiete de marzo del año dos mil nueve, en las instalaciones de la Compañía SEGURIDAD GUAYAQUIL SEQUIL CIA. LTDA., ubicadas en la Cdla. La FAE Mz. 42 Villa 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con la asistencia de los señores: EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA, por sus propios derechos y propietario de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) participaciones; y, JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA, por sus propios derechos y propietario de cuatro (4) participaciones; las mismas que totalizan diez mil (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Adicionalmente, a la presente Junta concurre como invitado el señor Marco Antonio Espinosa Espinosa.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día; cuyos puntos son los que a continuación se señalan y sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo: **1. CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO; y, 2. RESOLVER SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL CARGO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, RESPECTIVAMENTE.**- Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria; la misma que es presidida por el Sub-Oficial Edwin Marcelo Vergara Albuja, en su calidad de Presidente de la Compañía y el Sub-Oficial Jesús Amable Sánchez Balseca, en su calidad de Gerente General actúa como Secretario.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre los puntos a acordados: **UNO: CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**- El socio Jesús Amable Sánchez Balseca toma la palabra y expone a la


Ab. Julio Olivera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil 1

Junta, que es su deseo ceder las cuatro participaciones que posee en el Capital social de la Compañía, por lo que solicita a la Junta la autorización para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a una tercera persona, como al invitado presente, por lo que el particular se pone a consideración de la Sala; el mismo que luego de ser deliberado, por unanimidad del capital social asistente y de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios RESUELVE admitir como nuevo socio al invitado, Sub-Oficial Marco Antonio Espinosa Espinosa, y por consiguiente aprueba la cesión de participaciones que efectúa el socio Jesús Amable Sánchez Balseca, en la forma antes expresada, esto es, cuatro (4) participaciones a favor del nuevo socio, señor MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA; facultando para tal efecto, se suscriba en ese sentido la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.- **DOS: RESOLVER SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LOS CARGOS PRESENTADA POR EL PRESIDENTE y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**- Sobre el particular y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad del capital social presente RESUELVE: a) Ratificar al señor Edwin Marcelo Vergara Albuja para que continúe ejerciendo el cargo de Presidente por el período de dos años, con las funciones, atribuciones y deberes estipuladas en el Estatuto Social aprobado en Junta General de Socios de fecha 9 de septiembre del 2008, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de noviembre del 2009; y, b) Aceptar la disposición del cargo presentada por el Gerente General de la Compañía, señor Jesús Amable Sánchez Balseca, y en su lugar designar al señor Marco Antonio Espinosa Espinosa, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes constantes del Estatuto Social vigente a la fecha.- Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente

de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos y cada uno de los socios concurrentes.- f) EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA, Socio-Presidente de la Junta; y, f), JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA, Socio-Secretario de la Junta.-



Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 17 de marzo del 2009

JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA
Socio-Secretario de la Junta

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SOCIO, JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA,
A FAVOR DEL SR. MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA.-

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E) 3
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO



De acuerdo a lo estipulado por el Art. 113, Inciso Segundo de la Ley de Compañías; el suscrito en calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGUIL CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal de la prenombrada Sociedad, el 17 de marzo del 2009, resolvió en forma unánime otorgar consentimiento para que el socio JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA ceda y transfiera cuatro aportaciones que tiene dentro del capital social, a favor del Sr. MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA. Participaciones sociales que tienen el valor de Un Dólar cada una de ellas.-

Guayaquil, 18 de marzo del 2009

EDWIN MARCELO VERGARA ALBUJA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170263074-8

SANCHEZ BALSECA JESUS AMABLE
 PICHINCHA/METIA/TAMBILLO
 24 SEPTIEMBRE 1950
 001-9 0161 00320 M
 PICHINCHA/METIA
 WACHACHI 1950

[Signature]

ECUATORIANA***** E183312322

VIUDO MELBA BARRIGA
 SECUNDARIA MILITAR PASIVO
 LUIS SANCHEZ
 NORMA BALSECA
 DORAN
 11/11/2015
 REN
 GYS

[Notary Seal: AB JULIO OLVERA ESPINOZA NOTARIO SUPLENTE (N) TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAVAQUIL]

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 09 - 010 - 1609 IGM030104

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZAS ARMADAS
 MILITAR PASIVO

APellidos y Nombres
SANCHEZ BALSECA JESUS AMABLE

GRADO
SUBOFICIAL PRIMERO

CECULA
1702630748

AUTORIZADO
 Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

[Photo]

FECHA DE EMISION 27/02/2009 FECHA DE CADUCIDAD 26/02/2014

CODIGO ISSFA 3740112100

TIPO DE SANGRE ABRH+

CRNL. EMC. GIOVANNI CADENA G.
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL SG. DE LAS FF.AA.

[Signature]

[Barcode]

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

100-0026 1702630748
 NÚMERO CEDULA
 SANCHEZ BALSECA JESUS AMABLE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MARCOS
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

[Signature]
 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (N)
 Notaria Trigesima Septima
 del Cantón Guavaquil

CIUDADANIA 170215920-1
 ESPINOSA ESPINOSA MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 FEBRERO 1948
 002-0114 02137 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948
Marco Antonio Espinosa

ECUATORIANA***** E333911222
 CASADO ROSA GUIJIJE
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO ESPINOSA
 INES ESPINOSA
 DURAN 05/04/2006
 05/04/2018
 REN 1433232

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Comisión de Tránsito
 de la Provincia del Guayas
 LICENCIA DE CONDUCIR: 1702159201
 MARCO ANTONIO
 ESPINOSA ESPINOSA
 Categoría: **E**
 Fecha de Nacimiento: 02/21/1948 Sexo: M. T. O.
 Origen: ECUATORIANA
 Dirección: DURAN-PANORAMA CONJ D-08 # 17
 Usuario: 05-03-2007 Expira: 05-03-2012
 Restricción: NINGUNA
Marco Antonio Espinosa
 Jefe de Tránsito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 126-0049 1702159201
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA ESPINOSA MARCO ANTONIO
 GUAYAS DURAN
 PROVINCIA CANTON
 ELOY ALFARO (DURAN)
 PARRCOQUIA
Francisco...
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

1 escritura pública a los comparecientes, éstos
2 la aprueban y suscribe conmigo, en un solo
3 acto.-

4 **CEDENTE**

5
6 
7 **SR. JESÚS AMABLE SÁNCHEZ BALSECA**

8 **C.C. No. 1702630748**

9 **CESIONARIO**

10
11 
12 **MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA**

13 **C.C. No. 1702159201**

14

15

16

17

18


SR. JULIO OLVERA ESPINOZA

19 SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
20 **TESTIMONIO**, QUE EL SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE
21 **GUAYAQUIL**, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

21

22

23

24

25

26

27

28




Sr. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SOCIO, JESÚS AMABLE 5
SÁNCHEZ BALSECA, A FAVOR DEL SR. MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA.-



NUMERO DE REPERTORIO: 18.860
FECHA DE REPERTORIO: 26/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Abril del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEQUIL CIA.LTDA.**, autorizada por el Ab. Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el día 19 de Marzo del 2009, mediante la cual **JESUS AMABLE SANCHEZ BALSECA**, cede (4) **cuatro participaciones a favor de MARCO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **41.945 a 41.956**, Registro Mercantil número **7.762.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **43.538 y 79.501** del Registro Mercantil de **1.994 y 2.008 en su orden; y, a foja 2.136 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.008**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 18860



s 146.61
REVISADO POR:
ee



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
SANCHEZ BALSECA JESUS AMABLE	4	ESPINOSA ESPINOSA MARCO ANTONIO